



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: DESIGNACION SECRETARIA DE ARTICUALCION ESTUDIANTIL FAUD UNC

VISTO:

La necesidad de conformar el equipo de Gestión que acompaña a la actual Gestión de Gobierno de esta Institución;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde mantener el normal funcionamiento de la Secretaría de Articulación Estudiantil de esta Facultad, produciendo la designación de quien tendrá a su cargo la conducción de la misma y cuya designación será por el periodo del 01/07/2026 y mientras dure la actual Gestión de Gobierno de esta Facultad,

Que para asumir dichas funciones, se propone la designación de la Especialista Arquitecta NANCY ISABEL VILAR, quien ha prestado conformidad a la presente designación,

Por todo ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar a la Especialista Arquitecta NANCY ISABEL VILAR (LEGAJO N° 38.111), para cumplir funciones como Secretaria de Articulación Estudiantil de esta Facultad, con un cargo de Secretaria de Facultad con Dedicación Exclusiva, a partir del 01/07/2026 y mientras dure la actual Gestión de Gobierno de esta Alta Casa de Estudios.

ARTICULO 2°: El Personal que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Haya de la Torre, 1° piso – Ciudad Universitaria, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO 3°: El Personal al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 4°: Se recuerda al Personal designado, la obligación de actualizar la información correspondiente a domicilio, número de teléfono y correo electrónico, en la Oficina de Legajos del Area de Personal de esta Facultad, para producir las notificaciones pertinentes.

ARTICULO 5°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Secretaría Académica, Area Enseñanza y Area de Personal y Económica, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar al Personal que corresponde, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO